



Obras Sanitarias del Estado

Pliego de Condiciones Particulares

CONCURSO DE PRECIOS

OBJETO:

**Servicio de traslado y gestión de lodos deshidratados de la
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Melo**

Fecha de apertura: 10 de MAYO de 2024

Hora:15:00

1 - OBJETO DEL LLAMADO.

El objeto de este concurso de precios es contratar la carga, transporte y descarga de lodos compactados generados en la planta de tratamiento de líquidos residuales de la Ciudad de Melo y la gestión de la disposición final del mismo por un plazo de 1 año

Este volumen de lodos que se prevé se generen en el transcurso de 1 años de operación es de 2000 m3.

Se trata de lodos deshidratados, paleables de consistencia similar que tierra húmeda, sin líquidos libres, con 86 % de humedad aproximadamente.

El lugar de carga, (donde se produce la generación de tales residuos) es el CED (Conjunto Espesador Deshidratador o filtro de bandas) de la planta de tratamiento de efluentes domésticos de la ciudad de Melo, situada en Calle Eber Da Rosa esquina Murguía de la Ciudad de Melo.

2 - PERIODO DE CONTRATACION

El plazo de contratación será por el término de 1 año o hasta finalizar los 2000 m3.

3 - CONSIDERACIONES GENERALES.

Los trabajos deberán ser realizados de acuerdo con las disposiciones vigentes de D.I.N.A.M.A., del Ministerio de Transporte y Obras Pública, de la Intendencia Municipal correspondiente y del Ministerio de Salud Pública.

En todos los casos la carga deberá transportarse debidamente cubierta con lona impermeable, evitando atravesar (en la medida que sea posible) zonas pobladas.

La Empresa deberá retirar la totalidad de lodos generados en el día, durante los 365 días del año, previéndose un volumen de entre 0 y 20 metros cúbicos diarios (dependiendo de la operación de la planta).

La frecuencia de retiro de lodos será de 5 días por semana. La misma podrá aumentar frente a situaciones especiales de funcionamiento

La Empresa adjudicataria deberá contar con la autorización de ingreso al vertedero de la I.M.C.L.

Las especificaciones se presentan en el ANEXO IV

4 - FORMA DE COTIZAR.

Se deberán cotizar 3 rubros:

- Rubro 1 – Retiro, transporte y descarga de lodo desde la PTAR de MELO hasta un radio de 11 Km de la PTLR de Melo.
- Rubro 2 – Gestión final del lodo.
- Rubro 3 – Flete adicional a los 11 Km por m3 transportado (\$/(Km*m))

Precio de oferta, de comparación y de pago

El precio de oferta será el **precio/m³** de lodo retirado, transporte y gestión del mismo, expresado en pesos uruguayos, para un volumen total del contrato de hasta 2000 m³ (Transporte hasta 11 Km + Transporte adicional si corresponde + costo de gestión).

En caso que el transporte se realice en volquetas, dado que las volquetas serán para uso exclusivo de OSE no se pagará por volqueta vacía en espera.

El precio de pago por transporte será el precio del lodo efectivamente retirado, transportado y descargado en el sitio previsto para su disposición final medido en m³, el que se liquidará mensualmente.

LA gestión del lodo se certificará en el momento que se materialice la gestión. Por ejemplo una vez aplicado y sembrado en el caso de la aplicación agrícola.

Los precios ofertados no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna, y deberán comprender todos los gastos necesarios para el correcto cumplimiento del servicio e incluir todos los tributos y obligaciones que sean de aplicación.

A efectos de formular el precio de la oferta el oferente deberá completar la Planilla de Cantidades y Precios del Anexo VI.

OSE podrá adjudicar el transporte a una empresa y la gestión a otra o solo el transporte si lo entiende conveniente.

Los proponentes que incluyan descuentos deberán declararlo expresamente en su oferta (Formulario de oferta, Anexo I) incluyendo la forma de aplicación, el que no deberá estar condicionado de forma alguna.

La moneda de cotización, de comparación y de pago será pesos uruguayos

Las empresas deberán presentar la planilla de Rubrado del Anexo II

Todos los tributos que legalmente corresponden al adjudicatario para el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados. Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado (IVA) y porcentajes del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

5 - COMPARACION DE OFERTAS.

Entre las ofertas que no resulten rechazadas durante el proceso de análisis y evaluación de las mismas, se realizará la comparación de ofertas exclusivamente de acuerdo al Monto Total de Comparación. OSE evaluará adicionalmente en función de los precios cotizados a cada rubro la posibilidad de adjudicar el traslado a una empresa y la gestión a otra.

Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.

6.- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Licitación.

Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando el retiro de la correspondiente garantía.

7 - FACTURACION Y PAGOS

Para el cobro de los trabajos realizados el Adjudicatario deberá emitir facturas mensuales. El importe de las mismas se calculará en base a los servicios solicitados y contra documento de aceptación por parte del referente local.

De constatarse que en la documentación presentada por la empresa se facturan trabajos no ejecutados, además del rechazo de la factura, O.S.E. podrá anotar una amonestación al Adjudicatario en su Registro de Proveedores, e incluso rescindir otros contratos que estén en vigencia.

8- DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

La no presentación de alguno de los documentos solicitados seguidamente será objeto de rechazo de la propuesta.

I) Documentación que acredite el cumplimiento con el Art. 61 de la Ley N°16074 de fecha 10/10/89 que establece la obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

II) Para la actividad de retiro y transporte de lodos

Identificación de la/s empresa/s responsable/s del retiro y transporte de lodos desde la PTAR hasta el sitio de tratamiento.

Tamaño e identificación de la flota propuesta para el transporte de los lodos.

Listado de la flota de vehículos que propone afectar al servicio licitado, los que deberán ser aptos para el transporte de los lodos en un volumen mayor o igual a 5 m³ (cinco metros cúbicos).

A tales efectos deberá identificar en el Reporte de la flota de la empresa emitido por la Dirección Nacional de Transporte del MTOP, los vehículos aptos propuestos para cumplir el servicio licitado.

Se deberá presentar las dimensiones y capacidades de las volquetas ofertadas en caso que este sea el medio de traslado.

Datos de los vehículos propuestos. Se debe presentar documentación que avale el cumplimiento de los requisitos solicitados (antigüedad, capacidad).

Datos de los choferes propuestos. Se debe presentar documentación que avale el cumplimiento de los requisitos solicitados (antigüedad, capacidad, carnet de Salud).

Constancia del seguro contra todo riesgo de los camiones y maquinarias propuestos.

III) Para la actividad de gestión de lodos

Proyecto del tratamiento y destino final que se le darán a los lodos retirados de la PTAR, en un todo de acuerdo a las Especificaciones técnicas del Anexo IV.

Currículo del profesional responsable por la Gestión del Lodo. Anexo V

Listado de las empresas intervinientes en el tratamiento de los lodos. Se deberá brindar la ubicación (dirección) y descripción de las instalaciones donde se depositarán en forma transitoria, acondicionarán y tratarán los lodos.

IV) Representante del proveedor

El Representante del proveedor será el nexo entre O.S.E. y el adjudicatario de la presente licitación, debiendo permanecer disponible durante el plazo de ejecución del contrato toda vez que O.S.E. le requiera. A esos efectos deberá declarar quien cumplirá ese rol, completando el formulario Representante del proveedor del Anexo III.

V) La empresa deberá presentar habilitación vigente o en trámite a la fecha de presentación de la oferta para transporte de residuos Categoría II.

VI) FORMULARIOS DE OFERTAS

- El "Formulario de Oferta" de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente Pliego.
- Formulario de rubrado del ANEXO II.

9- DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY N° 18.251

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

A tales efectos la empresa deberá presentar:

1.- Previo al inicio

- a) Declaración nominada de historia laboral (artículo 87 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995) y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsional.
- b) Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda (artículo 663 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990). Este certificado debe ser presentado con la oferta, en caso de estar vencido al comienzo de la obra se deberá presentar nuevamente.
- c) Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Este certificado debe ser presentado con la oferta, en caso de estar vencido al comienzo de la obra se deberá presentar nuevamente
- d) Nómina de los trabajadores que prestarán funciones para OSE.

2.- Durante

- e) Planilla de control de trabajo
- f) Nomina de aportes al BPS correspondientes a cada trabajador por el mes que se controla.
- g) Convenio Colectivo aplicable en cada caso concreto.

- h) Recibos de sueldos firmados por cada uno de los trabajadores los que deberán coincidir con los datos que figuren en la nómina de aportes al BPS.

La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

ANEXO I - FORMULARIO DE OFERTA

Melo ___ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

CONCURSO DE PRECIOS	
--------------------------------	--

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL		NOMBRE COMERCIAL
DOMICILIO	NUMERO	TELÉFONO	FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar los trabajos que se detallan en el Pliego de Condiciones que rige la Licitación N° _____ y de acuerdo con las especificaciones establecidas en el mismo y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza en moneda nacional.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: ----- (Números) ____ ----- (Letras)

(Dicho monto coincide con el "Precio total de la Oferta," de la Planilla de Comparación del Anexo II del P.C.P.)

PLAZO : Según lo establecido en el presente Pliego.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s

ANEXO II – PLANILLA DE RUBRADO

RUBRO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
1	Carga; transporte y descarga	m3	2000		
2	Gestion	m3	2000		
3	Km adicional	Km*m3	(-1)		
SUBTOTAL (sin IVA) \$					
IVA (\$)					
Monto Comparación de Oferta (Subtotal + IVA) \$					
(1) Lo propone el OFERENTE en función del punto de disposición final propuesto calculado a partir de la formula indicada en el Pliego de Condiciones.					

ANEXO III - CURRICULUM DEL REPRESENTANTE TECNICO

CONCURSO DE PRECIO N°

Nombre:

.....

Nacionalidad:

.....

Profesión:

.....

Edad:

.....

Estudios Cursados:

Actividad Profesional:

Experiencia en obras similares a la licitada:

.....

ANEXO IV – Especificaciones Particulares

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta licitación es contratar la carga, transporte y descarga de los lodos compactados generados en la planta de tratamiento de líquidos residuales de la Ciudad de Melo previstos en el transcurso de 1 año de operación.

Se trata de lodos deshidratados, paleables, de consistencia similar que tierra húmeda, sin líquidos libres, con 86 % de humedad aproximadamente.

El lugar de carga, (donde se produce la generación de tales residuos) es el CED (Conjunto Espesador Deshidratador o filtro de bandas) de la planta de tratamiento de efluentes domésticos de la ciudad de Melo, situada en Calle Eber Da Rosa esquina Murguía de la Ciudad de Melo.

El lugar de disposición final (descarga de los residuos) es el sitio que el oferente indique como proyecto de gestión final. Ose podrá optar por realizar la descarga en el vertedero Municipal de la Ciudad (ubicado en el kilómetro 8 y ½ de la ruta 26 correspondiente al Paraje la Pedrera) distante unos 11 kilómetros de la planta.

La Empresa adjudicataria deberá contar con la autorización de ingreso al vertedero de la I.M.C.L.

2. CARACTERÍSTICAS

Los trabajos deberán ser realizados de acuerdo con las disposiciones vigentes de D.I.N.A.M.A., del Ministerio de Transporte y Obras Pública, de la Intendencia Municipal correspondiente y del Ministerio de Salud Pública.

En todos los casos la carga deberá transportarse debidamente cubierta con lona impermeable, evitando atravesar (en la medida que sea posible) zonas pobladas.

La Empresa deberá retirar como máximo cada 2 días la totalidad de lodos generados, durante los 365 días del año, previéndose un volumen de entre 0 y 20 metros cúbicos diarios (dependiendo de la operación de la planta).

La frecuencia de retiro de lodos será de 5 días por semana. La misma podrá aumentar frente a situaciones especiales tales como inundaciones, etc.

La Empresa adjudicataria deberá contar con la autorización de ingreso al vertedero de la I.M.C.L.

3. Características de la generación de lodos

El lodo deshidratado es el principal residuo sólido del tratamiento de aguas residuales, se clasifica como categoría II de acuerdo al Decreto 182/13 y posee una densidad del orden de 1,05 t/m³.

Los lodos salen del tratamiento estabilizados, con una relación de sólidos volátiles a totales del orden de 0.60. Poseen un contenido en base seca de nitrógeno de entre 3 – 6 % y de fósforo de entre 1.5 - 2.0 %, y no presentan niveles de metales pesados relevantes. En cuanto a su microbiología revela un contenido de colifecales en un rango de 10⁵ - 10⁷ NMP/g bs, sin identificarse generalmente presencia de *Salmonella sp.*, ni huevos de helmintos. La humedad de los mismos se encuentra en un entorno de 87 y 83%.

A modo de referencia se adjuntan resultados de análisis realizados a los lodos generados en la PTAR de Melo. .

Muestra	M1	M2	M3	M4
Parámetro	mg/Kg bs			
Pb	91	91	84	18
Cr total	18	18	28	8,1
Cd	1,6	0,8	0,7	0,2
Hg	1,9	0,3	0,1	<0,1
Cu	159	126	182	208
Zn	983	249	663	235
Ni	17	23	21	4,8
P tot (%P)	0,8	1,1	1,0	1,9
N Kj (%N)	6,4	3,7	5,2	9,3
SV bh (%)	11,6	17,0	21,1	
ST (%)	20,9	28,5	36,1	12,3

4. TRANSPORTE

a. DE LA LOCOMOCIÓN Y MAQUINARIA A UTILIZAR

La maquinaria a utilizar deberá estar con habilitación aprobada o en trámite para transporte de residuos Categoría II. Podrán ser camiones con volqueteros o camiones con volcadora.

En el caso de camiones volqueteros la empresa deberá contar con un mínimo de 5 volquetas (las que serán inspeccionadas antes de la adjudicación). Dichas volquetas no deberán presentar grietas ni roturas. Luego de la adjudicación la empresa deberá de pintar el logo del organismo en cada volqueta indicando además el número de contrato. Estas volquetas serán exclusivas para los servicios prestados a OSE. En caso de rotura de algunas de ellas, la misma se deberá reparar o sustituir en un plazo máximo de 15 días.

En el caso de camiones con volcadora la empresa deberá prever adicionalmente la carga del mismo con retroexcavadora en el predio de la PTLR.

A los efectos de prever casos de rotura del camión titular o contingencias especiales, la empresa oferente deberá disponer de un mínimo de dos camiones para transporte de volquetas (indicando en su oferta matrícula y estado de los mismos).

Todos los vehículos a utilizar no deberán tener una antigüedad mayor a 15 (quince) años al momento de presentar la oferta y estar en condiciones reglamentarias para la circulación por ciudad y carreteras. Deberán ostentar en forma visible un cartel que indique que están realizando trabajos para OSE y el logotipo de la empresa. El transporte del material retirado deberá ser efectuado de forma tal que se evite cualquier tipo de contaminación ambiental.

Los vehículos empleados deberán mantenerse también de forma tal que se asegure esta última condición.

Con la oferta se presentará documentación que avale:

- Marca, modelo y antigüedad vehículos propuestos.
- Seguro contra todo riesgo.

El oferente deberá presentar dos choferes y acreditar que los mismos tiene:

- Licencia de conducir profesional Categorías C, D o F vigente a la fecha de apertura de la licitación, fotocopia FIRMADA por el candidato propuesto.
- Carné de salud vigente a la fecha de apertura, fotocopia FIRMADA por el candidato propuesto.
- Experiencia mínima de 2 (dos) años completos a la fecha de apertura de la licitación, en el puesto de chofer de camión igual al ofertado o de otro de igual porte y características técnicas.
Información que deberá presentarse en la oferta.

5. GESTION

Se deberá presentar claramente el proyecto de gestión de los lodos propuestos. Este proyecto será analizado por OSE evaluando de esta forma su Admisibilidad

a. Especificaciones del compostaje de lodos deshidratados

Se indicará claramente cómo y dónde se realizará la tarea de compostaje

El gestor en sus actividades de compostaje de los lodos, deberá permitir que la contraparte de OSE, realice visitas técnicas para dar seguimiento, realizar muestreos y análisis a su cargo; de los lodos, productos en proceso de valorización, producto final, etc. La información generada podrá ser compartida entre las partes técnicas de proveedor y contratante. OSE podrá solicitarle al gestor información de caracterización del producto final que éste disponga.

El proveedor deberá contar durante todo el período de prestación del servicio con las autorizaciones necesarias para la gestión objeto de la contratación, en particular con la habilitación de DINAMA como gestor de residuos sólidos, por lo que deberá estar registrado en el Listado de Operadores de Residuos de DINAMA para gestionar residuos sólidos Categoría II y a realizar el Tipo de operación/Tratamiento "Compostaje". En caso de que se suspenda la habilitación de DINAMA durante la prestación del servicio, el Contratista deberá comunicar a OSE del hecho en un plazo de 24 hs.

Deberá presentar con su oferta el Currículo del Técnico responsable de la Gestión.

b. Especificaciones de uso para aplicación Agrícola

El proyecto a presentar con la oferta deberá indicar claramente el cumplimiento de los siguientes criterios que son fundamentales para que el predio sea admisible.

- Ubicación del predio y dentro de él el área de aplicación propuesta.
- Ubicación del sitio de acumulación
- Verificación de los criterios de admisibilidad del área de aplicación
 - Distancias a cursos de agua mayor a 50 m desde la línea de ribera.
 - Permeabilidad del suelo (*contenido de arena en el suelo menor o igual a 70%*)
 - *Área de aplicación no se encuentre en zonas inundables y que la topografía del terreno no favorezca el arrastre de residuos por aguas de lluvia.*
 - *Debe contar con la autorización expresa del propietario del predio*
 - *Que no exista extracción de agua para consumo humano en forma masiva*

Se deberá presentar el plan de aplicación propuesto indicando fechas de aplicación, incorporación y siembra (la incorporación es imprescindible). Se indicará si se cosechará y enfiadará o únicamente habrá pastoreo.

Este plan de aplicación y uso de suelo deberá venir firmado por un Ingeniero Agrónomo quien a su vez será el responsable de su seguimiento e intercambio con OSE. Se deberá presentar con su oferta el Currículo del Ingeniero Agrónomo responsable del Plan.

Se deberá notificar a OSE con una anticipación de 15 días las fechas previstas de aplicación, incorporación y siembra. Previo al inicio de cada una de estas actividades se deberá contar con el visto bueno de OSE quien designará un técnico para estar presente durante las tareas.

En función de aplicaciones anteriores se indica:

- Tasa de aplicación : 6 a 8 toneladas secas por hectárea (9 a 12 volquetas de 5 m3)
- Distribución mediante máquina estiercolera de sólidos
- Incorporación mediante disquera
- Ingreso de animales a pastoreo a los 90 días (El área de aplicación estará cerrado con eléctrico).

Ensayo de Suelos.

VIABILIDA DEL PREDIO

Con el fin de confirmar la viabilidad de la aplicación de los lodos en el predio propuesto, se deberá realizar al inicio del contrato por parte del adjudicatario, un muestreo preliminar de suelo, componiendo 6 tomas de 15cm c/u, en un área representativa y sin aplicación previa. Se analizarán los siguientes parámetros químicos medidos en fracción total: Pb, Cr total, Cr⁺⁶, Cd, As, Cu, Zn, Ni, Hg, Mn, Al, Fe, Sólidos Totales, Sólidos Volátiles, N Total Kjeldahl, contenido de N mineral (NO₃⁻, NH₄⁺), P Total, P Bray 1, pH, CE, COT y bases intercambiables (Ca, Mg, Na, K).

LINEA BASE

Se deberán realizar los mismos ensayos indicados anteriormente con una densidad mayor a uno cada 2 por hectárea y se deberán realizar previo a la primer aplicación (línea base)

MONITOREO POST APLICACIÓN

Se deberá muestrear en suelo y materia verde antes del pastoreo o cosecha, para controlar el proceso de aplicación.

En suelo se medirán los siguientes parámetros químicos medidos en fracción total: Pb, Cr total, Cr+6, Cd, As, Cu, Zn, Ni, Hg, Mn, Al, Fe, Sólidos Totales, Sólidos Volátiles, N Total Kjeldahl, contenido de N mineral (NO₃⁻, NH₄⁺), P Total, P Bray 1, pH, CE, COT y bases intercambiables (Ca, Mg, Na, K). También se analizarán los indicadores microbiológicos (Coliformes fecales, Salmonella spp.) y parasitológicos (huevos de helmintos).

A los muestreos de suelos al final del crecimiento vegetal, se agregarán los de materia verde cuando el cultivo esté próximo a ser pastoreado o cosechado. Específicamente en tejido vegetal se medirán los metales detectados en el lodo (muestreo inicial) para identificar el grado de absorción por parte de los cultivos. La muestra se tomará de la hoja y tallo del cultivo.

Los mismos se realizarán con una densidad mayor a uno cada 2 hectáreas y se deberán realizar uno previo a la primera aplicación (línea base) y luego uno por año.

c. Otro tipo de disposiciones final

Se podrán proponer otros tipos de disposiciones finales los que estarán sujetos a la aprobación de OSE.

En todos los casos en el proyecto de gestión se describirá claramente lo propuesto indicando procedimientos y análisis a realizar para control de lo propuesto. OSE podrá solicitar aclaración y complemento de información si lo entiende conveniente pre

6. DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES

Para la elaboración de la propuesta se sugiere a los posibles oferentes, a su costo, la visita a las instalaciones, a efectos de relevar la mayor información posible. Dicha visita deberá coordinarse previamente con la Jefatura Técnica Departamental de Cerro Largo, la cual emitirá una constancia de la visita realizada.

7. DEL REPRESENTANTE TÉCNICO

La empresa adjudicataria deberá designar representante técnico (Ingeniero Civil, Industrial, Químico o Agrónomo), que será responsable de los trabajos efectuados por la empresa, el cual deberá residir en la ciudad de Melo y que servirá además de interlocutor válido para toda comunicación y observaciones a la empresa que la Jefatura Técnica Departamental estimase conveniente realizar.

Se deberá adjuntar fotocopia del título habilitante (expedido por la Universidad de la República o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura) y currículum firmado por el mismo.

El representante técnico deberá estar disponible para ser contactado durante los horarios de trabajo de la empresa previamente acordados con la Jefatura Técnica Departamental de Cerro Largo, debiendo contar asimismo con una línea de teléfono celular.

Asimismo será el responsable de toda coordinación que deba realizarse entre la empresa adjudicataria y O.S.E.

8. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

Los trabajos licitados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales y nacionales vigentes en la materia.

La empresa adjudicataria, en un plazo menor a cinco días hábiles contados desde la notificación del número de pedido (Documento SAP), coordinará e iniciará los trabajos contratados a través del presente Pliego y será la responsable ante terceros y Organismos Públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y D.I.N.A.M.A. por el incumplimiento de las disposiciones vigentes en materia ambiental.- Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.

El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos licitados.

Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.

Se deberá llenar planilla de equipos y personal que se designarán a trabajar en el presente servicio. En caso de incumplimiento de la propuesta de la empresa adjudicataria se hará pasible a una observación (hasta tres veces), y en caso de reincidencia posterior (sea cual fuere el motivo) se podrá llegar hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguno por parte del adjudicatario.

Cualquier incumplimiento en los trabajos ordenados que correspondan, o no, a causas habituales tales como, paros, licencia, etc., deberán ser planteadas por escrito a la Jefatura Técnica Departamental de Cerro Largo o a quien esta designe, dentro del primer día hábil de aparecidas las causas que las pudiera ameritar. Las mismas deberán ser debidamente justificadas y quedarán a resolución de la Administración. Toda solicitud planteada fuera del plazo no será atendida.

9. DE LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

En forma periódica determinada por OSE y en cualquier otro momento que esta Administración lo considere justificado, se realizará la inspección del resultado de los trabajos contratados a los efectos de determinar su correcta ejecución y del lugar de deposición final de los residuos a los efectos de contactar que no se violan las leyes y/o decretos nacionales y/o municipales vigentes en la materia.

En caso de constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la salud pública, la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguno por parte del adjudicatario.

De constatare diferencias entre el servicio prestado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

10. Traslado a un destino a más de 11 Km.

En caso de requerirse el traslado a un destino ubicado a más de 11 Km se cotizará el rubro de Km adicional previsto en tal sentido.

En tal caso si la distancia (d) entre la PTLR de Melo (origen) y el sitio de disposición final es:

- a) (d) Menor a 11 Km: no se liquida ningún adicional
- b) (d) Mayor a 11 Km: se liquida de la siguiente forma – $(d - 11) \times \text{costo km cotizado} \times \text{m}^3 \text{ lodo transportado}$.

ANEXO V - CURRICULUM DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GESTION DEL LODO

CONCURSO DE PRECIO N°

Nombre:

.....

Nacionalidad:

.....

Profesión:

.....

Edad:

.....

Estudios Cursados:

Actividad Profesional:

Experiencia en proyectos similares a la licitada:

.....

